

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011- 2024 -IVPR/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En Recuay, el día quince (15) días del mes de abril del año 2024 a las 15:10 horas, en la Oficina de la Gerencia General de instalaciones del Instituto Vial Provincial Municipal de Recuay, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N°02 – C.S. N° 011-2024-GG/IVPR, de fecha 08 de marzo del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 011-2024-IVPR/CS– PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL Servicio de Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE 3N ¿ COLLAHUASI - AMPEC (KM 3+360); EMP. AN-1197 - CHOPIHUASI (Km 2+380); EMP. AN-1198 (CHOPIHUASI) - EMP. AN-1200; EMP. PE 3N - PAMPACANCHA (KM 3+490); EMP. AN-1199 (PAMPACANCHA) - RANRAUCRO - DV. R021296 (KM 5+040), (L = 15.750 Km); ubicado en el distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Ancash**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, EVALUACION DE LA OFERTA presentada y CALIFICACION de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- WALTER AMERICO YANAC CAMONES : PRESIDENTE (Titular)
- JULIANA SANTOSA ROCANO MEJIA : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- NOEMI MARGARITA MENDEZ OSORIO : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10415238377	HURTADO MENDEZ LUIS ALBERTO	16/03/2024	Válido		16/03/2024	10415238377	 
2	Proveedor con RUC	10442966121	GOMEZ ROMERO RONALD MICHEL	24/03/2024	Válido		24/03/2024	10442966121	 
3	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	14/03/2024	Válido		14/03/2024	10450069774	 
4	Proveedor con RUC	20408042934	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VERTIENTES DE ANCASH S.R.L.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20408042934	 
5	Proveedor con RUC	20408091048	MODA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20408091048	 
6	Proveedor con RUC	20488267419	EXPORT - IMPORT COLLAZOS E.I.R.L.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20488267419	 
7	Proveedor con RUC	20531064047	CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. - CTI CORIN S.A.C.	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20531064047	 
8	Proveedor con RUC	20533606025	CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO S.R.L.	17/03/2024	Válido		17/03/2024	20533606025	 
9	Proveedor con RUC	20534002646	W_F CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	24/03/2024	Válido		24/03/2024	20534002646	 
10	Proveedor con RUC	20542112795	INVERSIONES Y MULTISERVICIOS CHOQUE SIGUEÑAS E.I.R.L.	23/03/2024	Válido		23/03/2024	20542112795	 

35 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 4.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20542155338	INTER-REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20542155338	  
12	Proveedor con RUC	20564248658	VICI S.R.L.	14/03/2024	Válido		14/03/2024	20564248658	  
13	Proveedor con RUC	20600094603	CORPORACION HEINDAL S.A.C.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20600094603	  
14	Proveedor con RUC	20600261020	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	19/03/2024	Válido		19/03/2024	20600261020	  
15	Proveedor con RUC	20600952511	SANCHEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20600952511	  
16	Proveedor con RUC	20601886520	FARO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	14/03/2024	Válido		14/03/2024	20601886520	  
17	Proveedor con RUC	20602025781	EMPRESA CONSTRUCTORA AROM S.A.C	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20602025781	  
18	Proveedor con RUC	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	22/03/2024	Válido		22/03/2024	20602221688	  
19	Proveedor con RUC	20603009119	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA NYF INGENIEROS E.I.R.L.	15/03/2024	Válido		15/03/2024	20603009119	  
20	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20603155611	  

35 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 4.



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20604057664	G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20604057664	  
22	Proveedor con RUC	20604269734	INVERSIONES ESPINOZA ABARCA A & T E.I.R.L.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20604269734	  
23	Proveedor con RUC	20604619182	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BRONSA E.I.R.L.	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20604619182	  
24	Proveedor con RUC	20604981931	V'CASH S.R.L.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20604981931	  
25	Proveedor con RUC	20606620170	DISTRIBUCIONES CHIRDUK E.I.R.L.	19/03/2024	Válido		19/03/2024	20606620170	  
26	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	23/03/2024	Válido		23/03/2024	20608432257	  
27	Proveedor con RUC	20608519611	GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20608519611	  
28	Proveedor con RUC	20608582801	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES SOTO S.A.C.	20/03/2024	No válido		20/03/2024	20608582801	 
29	Proveedor con RUC	20608582801	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES SOTO S.A.C.	20/03/2024	No válido		20/03/2024	20608582801	 
30	Proveedor con RUC	20609149427	COGUEZA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	15/03/2024	Válido		15/03/2024	20609149427	  

35 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 21 a 30. Página 3 / 4.



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20609242567	GRUPO CPDP INGENIEROS E.I.R.L.	15/03/2024	Válido		15/03/2024	20609242567	  
32	Proveedor con RUC	20610881387	SOLUCIONES INTEGRALES ORO AZUL E.I.R.L.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20610881387	  
33	Proveedor con RUC	20612043818	CONTRATISTAS GENERALES GUSISA S.R.L.	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20612043818	  
34	Proveedor con RUC	20612046949	ARV CORPORATION S.A.C.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20612046949	  
35	Proveedor con RUC	20612048453	GRUPO GUENOR PERU E.I.R.L.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20612048453	  

35 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 31 a 35. Página 4 / 4.



III.- DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, presentaron los siguientes postores su oferta de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo con lo requerido en las bases: =====

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10415238377	NUEVO RECUAY	25/03/2024	22:47:24	10415238377	25/03/2024	22:47:36	Enviado	Valido		
2	20600261020	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	25/03/2024	22:37:05	20600261020	25/03/2024	22:37:55	Enviado	Valido		
3	20542155338	INTER-REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.	25/03/2024	23:52:15	20542155338	25/03/2024	23:52:48	Enviado	Valido		
4	20602025781	CONSORCIO DIVINO NIÑO	25/03/2024	22:55:38	20602025781	25/03/2024	22:55:50	Enviado	Valido		
5	20612048453	CONSORCIO ANCASH	25/03/2024	23:14:52	20612048453	25/03/2024	23:15:15	Enviado	Valido		
6	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	25/03/2024	23:43:51	20602221688	25/03/2024	23:44:00	Enviado	Valido		
7	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	25/03/2024	23:36:33	20608432257	25/03/2024	23:36:44	Enviado	Valido		
8	20542112795	CONSORCIO MAMA MECHE	25/03/2024	23:06:40	20542112795	25/03/2024	23:08:53	Enviado	Valido		
9	10442966121	GOMEZ ROMERO RONALD MICHEL	25/03/2024	21:58:31	10442966121	25/03/2024	21:58:39	Enviado	Valido		

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 1 a 0. Página 1 / 1.

IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y Condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

Con fecha, 10 de abril 2024, el comité de selección procedió a solicitar la subsanación de oferta del postor INTER - REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L. de ello se verifico su cumplimiento dentro del plazo otorgado, se muestra en la imagen:

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20542155338
Consortio	No
Nombre o razón social	INTER-REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(415180 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	10/04/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	SI
Ítem(s)	

Registrar
Regresar

Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contienen la oferta del mencionado postor, y con la revisión integral de estas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases=====

Asimismo, con fecha, 10 de abril 2024, el comité de selección procedió a solicitar la subsanación de oferta del postor CONSORCIO MAMA MECHE de ello se verifico que no cumplió dentro del plazo otorgado, se muestra en la imagen:

Datos del postor	
RUC / Código	20542112795
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO MAMA MECHE

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (415180 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	10/04/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Ítem(s)	Q

[Registrar](#) [Regresar](#)

Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contienen la oferta del mencionado postor, y con la revisión integral de estas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases=====

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

Orden	Documentación Requerida según Base, para la ADMISION	NUEVO RECUAY	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	INTER - REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.	CONSORCIO DIVINO NIÑO	CONSORCIO ANCASH	AGR MASCHINEN S.A.C.	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	CONSORCIO MAMA MECHE	GOMEZ ROMERO RONALD MICHEL
a	a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Presenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio,	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Presenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

	según corresponda.									
c	c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Presenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	d). Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Presenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	e). Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE, el plazo de prestación de servicio es de 264 días calendario	CUMPLE, el plazo de prestación de servicio es de 264 días calendario	CUMPLE, el plazo de prestación de servicio es de 264 días calendario	CUMPLE, el plazo de prestación de servicio es de 264 días calendario	No Presenta	NO CUMPLE (**)	CUMPLE, el plazo de prestación de servicio es de 264 días calendario	CUMPLE, el plazo de prestación de servicio es de 264 días calendario	CUMPLE, el plazo de prestación de servicio es de 264 días calendario
f	f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	No Presenta	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

	b) Las empresas con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo Departamento o Región, pueden presentar la solicitud por bonificación del diez por ciento por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo N°10)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	No Presenta	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N°11) .	Presenta	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	No Presenta	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

DETALLE DE OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS:

(*) CONSORCIO ANCASH

Como cuestión previa, es preciso traer a colación lo indicado en las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre del 2021, septiembre y octubre del 2022, las mismas que, en su numeral 1.7 del Capítulo 1, Etapas del Procedimiento de Selección, de la Sección General, indica lo siguiente:

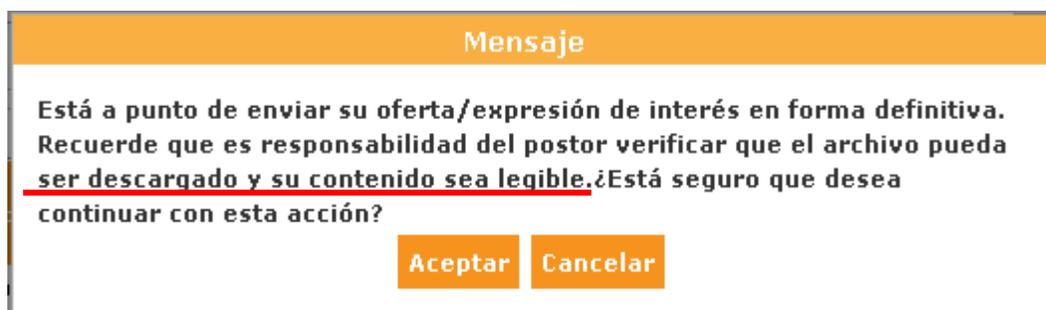
1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Como se puede apreciar, las bases estandarizadas son claras, al indicar que es responsabilidad del participante verificar que el envío de sus documentos sea legible.

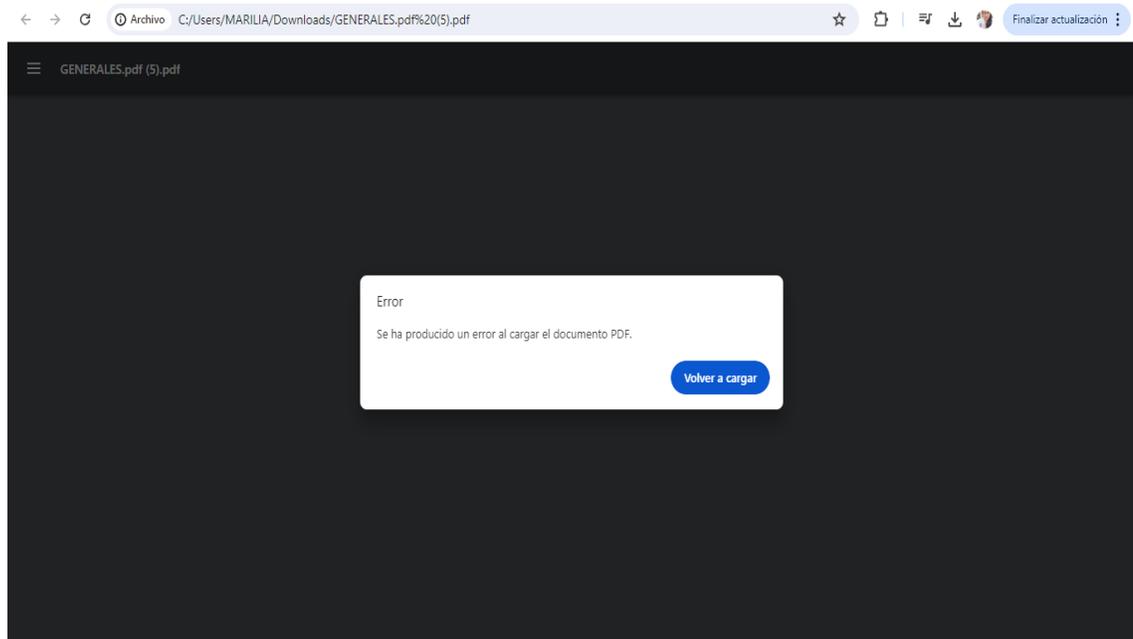
Así mismo, al momento de publicar el archivo que contiene la oferta, el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE-, advierte sobre este hecho, con el siguiente mensaje:



En ese orden de ideas, es necesario reproducir extractos de la oferta presentada por el postor, el cual el archivo no se puede ver la oferta del postor, tal como se aprecia algunos extractos a continuación:

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección



Por tanto, al no poder visualizar el comité de selección la oferta del postor se toma como no válida dicha oferta.

(**) El postor **AGR MARCHINSEN S.A.C.** dentro de su anexo N° 4 MENCIONA PLAZO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-IVPR/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra "Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-3N- COLLAHUASI – AMPEC (KM 3+360); EMP. AN-1197 – CHOPIHUASI (Km 2+380); EMP. AN-1198(CHOPIHUASI) – EMP. AN-1200; EMP. PE 3N – PAMPACANCHA (KM 3+490); EMP. AN-1199 (PAMPACANCHA) – RANRAUCRO – DV. R021296 (KM 5+040), (L=15.750 Km); ubicado en el distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash." en el plazo de 264 doscientos sesenta y cuatro días calendario.

Recuay, 25 de marzo del 2024.

 **AGR Maschinen S.A.C.**

Sr. Vladimir Moisés Gómez Ramírez
DNI: 43597641
REPRESENTANTE LEGAL

Firma, Nombres y Apellidos del Representante legal.

De lo cual según las bases integradas se solicitó, como a continuación se muestra:

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY
AS-006-2024-IVPR/CS-1

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Fuente: Bases integradas folio 74

Como se verifica, el comité de selección exigió el formato de acuerdo con lo indicado en las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre del 2021, septiembre y octubre del 2022. Sin embargo, el postor presentó el formato anexo 4 "DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA.

En tal sentido, el postor ha cometido una irregularidad al no emplear en anexo 4 de acuerdo con lo establecido en las bases integradas, así como en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre del 2021, septiembre y octubre del 2022.

Por lo tanto, según los fundamentos expuestos que anteceden, **siendo que el postor no ha sido diligente y que por error y/o negligencia, ofertó un formato anexo n° 4 diferente a las bases**, ha cometido una irregularidad, vulnerado las bases integradas, así como en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre del 2021, septiembre y octubre del 2022, ya que se estaría yendo en contra de la manifestación de voluntad que el postor determinó, consecuentemente, la oferta es NO ADMITIDA.

(***) **CONSORCIO MAMA MECHE**

La oferta del CONSORCIO MAMA MECHE no subsanó dentro del plazo otorgado sin la subsanación respectiva, su oferta **ES NO ADMITIDA**.

V.- DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASA A EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ITEM (S) A LOS QUE POSTULA
1	NUEVO RECUAY	ITEM UNICO
2	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	ITEM UNICO

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

3	INTER -REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.	ITEM UNICO
4	CONSORCIO DIVINO NIÑO	ITEM UNICO
5	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	ITEM UNICO
6	GOMEZ ROMERO RONALD MICHEL	ITEM UNICO

DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA:

La evaluación de las ofertas registradas en el sistema electrónicos de contrataciones del estado (SEACE) se realiza conforme a lo establecido en el número 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el número 91.1 del artículo 91 del Reglamento el desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA (VALOR REFERENCIAL= S/ 104,186.00)				
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL REFERENCIAL	VALOR
1	NUEVO RECUAY	S/ 96,500.00	92.62 %	
2	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	S/ 93,767.40	90.00 %	
3	INTER -REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.	S/ 90,641.82	87.00 %	
4	CONSORCIO DIVINO NIÑO	S/ 83,348.80	80.00 %	
5	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	S/ 103,00.00	98.86 %	
6	GOMEZ ROMERO RONALD MICHEL	S/ 89,599.96	86.00 %	

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL
	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	
NUEVO RECUAY	$\frac{83,348.80 \times 100}{96,500.00}$	86.37 Puntos	86.37 Puntos
EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	$\frac{83,348.80 \times 100}{93,767.40}$	88.89 Puntos	88.89 Puntos
INTER -REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.	$\frac{83,348.80 \times 100}{90,641.82}$	91.95 Puntos	91.95 Puntos
CONSORCIO DIVINO NIÑO	$\frac{83,348.80 \times 100}{83,348.80}$	100.00 Puntos	100.00 Puntos
CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	$\frac{83,348.80 \times 100}{103,000.00}$	80.92 Puntos	80.92 Puntos
GOMEZ ROMERO RONALD MICHEL	$\frac{83,348.80 \times 100}{89,599.96}$	93.02 Puntos	93.02 Puntos

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN		PUNTAJE TOTAL
		PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5% REMYPE	BONIFICACIÓN 10% COLIND	
1er puesto	CONSORCIO DIVINO NIÑO	S/ 83,348.80	100.00 Puntos	5.00	10.00	115.00 PUNTOS
2do puesto	GOMEZ ROMERO RONALD MICHEL	S/ 89,599.96	93.02 Puntos	4.65	9.30	106.98 PUNTOS
3er puesto	INTER -REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.	S/ 90,641.82	91.95 Puntos	4.60	9.20	105.75 PUNTOS
4to puesto	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	S/ 93,767.40	88.89 Puntos	4.44	8.89	102.22 PUNTOS
5to puesto	NUEVO RECUAY	S/ 96,500.00	86.37 Puntos	0.00 (No se le asigna la bonificación de 5%, debido que no acreditó el registro de la micro y pequeña empresa, en la fecha de la presentación de la oferta)	8.64	95.01 PUNTOS
6to puesto	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	S/ 103,000.00	80.92 Puntos	4.05	0.00 (No se otorga el 10 % por colindancia, debido que el domicilio declarado en el anexo 1, no colinda con la Provincia donde se ejecutará el servicio.)	84.97 PUNTOS

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN, determino si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 01		- CONSORCIO DIVINO NIÑO	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	
A.2.	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	CUMPLE	
A.3.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.3.1. FORMACIÓN ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	
	A.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 02		- GOMEZ ROMERO RONALD MICHEL	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	
A.2.	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	CUMPLE	
A.3.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.3.1. FORMACIÓN ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	
	A.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 03		- INTER -REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	
A.2.	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	CUMPLE	
A.3.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.3.1. FORMACIÓN ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	
	A.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 04		- EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	
A.2.	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	CUMPLE	
A.3.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.3.1. FORMACIÓN ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	
	A.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 05		- NUEVO RECUAY	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	
A.2.	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	CUMPLE	
A.3.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.3.1. FORMACIÓN ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	
	A.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

N °	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PORTOR GANADOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACION
1	CONSORCIO DIVINO NIÑO	De la verificación de las bases integradas, <u>el área usuaria como responsable de la elaboración del término de referencia, dispone que para acreditar la experiencia del postor en servicios en similares son de acuerdo con la imagen siguiente:</u>

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles) de la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de un monto facturado acumulado de S/ 25,467.75 (Veinticinco Mil cuatrocientos Sesenta y Siete con 75/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados, mantenimiento rutinario carreteras departamentales no pavimentados.</p>
----------	---

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central Telefónica: (511) 514-5300
www.ovsf.org.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Fuente: bases integradas

Ahora bien, de la revisión de la acreditación de la experiencia, el postor acredita su única experiencia en **MANTENIMIENTO PERIODICO**, tal como se muestra a continuación:

CERTIFICA

QUE LA EMPRESA CONSTRUCTORA AROM S.A.C. CON RUC N° 20602025781, HA PRESTADO SERVICIOS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL TRAMO:

“EMP. PE - 14 (YUPASH) - QUISUAR (KM 02+880); QUISUAR (KM 03+230) - CALLANCA - PIRA (KM 06+680); PIRA (KM 07+600) - MINERA SHUNTUR - CRUZ (KM 20+500)” L=19.230 KM, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE PIRA, LA LIBERTAD, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

CONTRATO	: CONTRATO DE SERVICIOS N° 002-2023-MPH-IVPHZ, “SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL TRAMO EMP. PE-14 (YUPASH) – QUISUAR (KM 02+880); QUISUAR (KM 03+230) – CALLANCA – PIRA (KM 06+680); PIRA (KM 07+600) – MINERA SHUNTUR – CRUZ (KM 20+500)”.
MONTO	: S/ 865,000.00 (Ochocientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 soles)
UBICACIÓN	: Distrito (S) de Pira, La Libertad, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.
PLAZO	: 44 días calendario

El contratista ha cumplido con el servicio contratado en forma satisfactoria sin incurrir en penalidades.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

		<p>Siendo dicha experiencia no definida como similares para acreditar la experiencia del postor de acuerdo con las bases integradas, por tanto, este colegiado no toma como válido dicha experiencia, quedando DESCALIFICADO.</p>								
2	<p>INTER -REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.</p>	<p>Para el presente caso es abocarnos a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección en mención, pues ellas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Así también, <u>cabe precisar que la evaluación de las ofertas debe efectuarse de manera integral y conjunta</u>, lo que implica verificar que los documentos que conforman éstas, sean plenamente congruentes, a efectos que permita determinar su alcance real.</p> <p>Siendo así, es relevante reproducir un extracto, del literal B, numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas, requisito de calificación infraestructura estratégica, como se aprecia a continuación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">A.2</td> <td>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;"> <p>01 oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir, en uno de los distritos de: Recuay, provincia de Recuay de la Región Ancash para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, asimismo, el contratista otorgará un correo electrónico mediante el cual el Instituto Vial Provincial Municipalidad de Recuay podrá efectuar notificaciones, que tendrá la misma validez legal.</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;"> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito puede estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </td> </tr> </table> </div> <p>En ese orden de ideas el postor presente para acreditar la infraestructura estratégica el siguiente compromiso:</p>	A.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	<p>01 oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir, en uno de los distritos de: Recuay, provincia de Recuay de la Región Ancash para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, asimismo, el contratista otorgará un correo electrónico mediante el cual el Instituto Vial Provincial Municipalidad de Recuay podrá efectuar notificaciones, que tendrá la misma validez legal.</p>		<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>		<p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito puede estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	
A.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA									
<p>01 oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir, en uno de los distritos de: Recuay, provincia de Recuay de la Región Ancash para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, asimismo, el contratista otorgará un correo electrónico mediante el cual el Instituto Vial Provincial Municipalidad de Recuay podrá efectuar notificaciones, que tendrá la misma validez legal.</p>										
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>										
<p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito puede estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>										

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

	<div data-bbox="527 262 1477 966"><p style="text-align: center;">CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA</p><p>I. IDENTIFICACIÓN DE LA PARTES Conste por el presente documento el contrato de locación de servicios, que celebran:</p><p>1.1. EL ARRENDADOR: TREJO OSORIO ALBINO DONATO con DNI N° 32641166, domiciliado en Jr. La Mar N°. 441, Del Distrito y Provincia Recuay, Departamento de Ancash.</p><p>EL ARRENDATARIO: INTER-REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES SRL, con RUC N° 20542155338, con domicilio fiscal en el Jr. La Mar N°. 441, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash, representado por Sr. RAFAEL TREJO GONZALES, con DNI N° 32643392; El presente contrato se celebra en los términos y condiciones siguientes:</p><p>II. ANTECEDENTES</p><p>2.1. EL ARRENDADOR es propietario de la vivienda ubicado en Jr. Plazuela Burgos N°100.</p><p>2.2. EL ARRENDATARIO es una persona jurídica cuyo objeto social es brindar servicios de Construcción de edificios completos y demás actividades complementarias a ella.</p><p>2.3. EL ARRENDATARIO requiere de un ambiente para la oficina de la empresa "INTER REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES SRL".</p><p>III. OBJETO DEL CONTRATO Por el presente contrato EL ARRENDADOR cede en uso y posesión, en calidad de arrendamiento, LA VIVIENDA a EL ARRENDATARIO. En contraprestación, EL ARRENDATARIO dará el pago el monto, en la forma como se pacta en este contrato.</p><p>IV. PLAZO DEL CONTRATO El plazo será por el período. El cómputo del plazo se iniciará el 15 de enero de 2024, con vencimiento 15 de diciembre 2025; fecha en la que EL ARRENDATARIO evaluará para su</p></div> <p>En ese sentido los miembros del comité de selección:</p> <ul style="list-style-type: none">• Presidente del comité de selección y segundo miembro del comité de selección decidió descalificar la oferta del INTER -REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L. por el incumplimiento del requisito de calificación infraestructura estratégica, conforme a la siguiente motivación: no adjunto un recibo de agua o luz o copia de DNI para su previa verificación del comité de selección si dicho bien es propiedad de la persona que se comprometió a alquilar dicha infraestructura, por ello dichos miembros no toman como válido la acreditación de la infraestructura estratégica a través de la sola presentación del contrato de arrendamiento.• Sin embargo, el primer miembro titular del comité de selección pasa a detallar su voto en discordia sobre la acreditación de la infraestructura estratégica para ello como primer punto indica que las bases establecen que para la acreditación de la infraestructura estratégica se ha pedido las siguientes condiciones:<ol style="list-style-type: none">1. El lugar de la disponibilidad de la infraestructura estratégica sea en los distritos de Recuay.2. Una unidad de disponibilidad de infraestructura <p>Para ello en la misma sección que para acreditar el equipamiento estratégico el postor debe de presentar los siguientes documentos: que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerido.</p> <p>Teniendo presente que las bases integradas establecen que la acreditación de la infraestructura estratégica es válido la sola presentación del compromiso de alquiler o cualquier otro documento que acredita la disponibilidad, razón por la cual el primer miembro titular toma como válido la presentación del contrato de arrendamiento de vivienda.</p> <p>Asimismo en las bases no se estableció una regla específica que exija que los documentos que se presenten para sustentar la infraestructura estratégica</p>
--	--

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

		<p>evidencien que la posesión o disponibilidad <u>se adjunten recibo de agua o luz o copia de DNI.</u></p> <p>En ese orden, si bien queda claro que es obligación del futuro contratista garantizar la disponibilidad de su infraestructura durante todo el periodo que abarque la prestación del servicio, ello corresponde a un deber que debe materializarse durante la ejecución del contrato. Ante ello, es obligación de la Entidad fiscalizar que el contratista cumpla con sus obligaciones contractuales y, de ser el caso, adoptar las medidas contractuales que la propia normativa prevé.</p> <p>Sin embargo, la existencia de <u>esta regla contractual</u> no constituye mérito ni justificación para que, vía interpretación, se considere también la existencia de una regla para la presentación de las ofertas, menos aún si esta no se encuentra prevista de modo expreso en las bases.</p> <p>Siendo así, el primer miembro titular del presente procedimiento no aprecia razón válida para la descalificación de la propuesta del INTER -REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L., pues en las bases no se estableció alguna exigencia referida a que los compromisos de alquiler adjunten un recibo de agua o luz o copia de DNI.</p> <p>En base a los párrafos anteriores y por mayoría de votos del <u>presidente y el segundo miembro de selección</u> dicho postor queda DESCALIFICADO.</p>
3	CONSTRUCTOR A ART PERU E.I.R. L	<p>El postor ART PERU E.I.R.L. no presento ningún documento para acreditar el equipamiento ni infraestructura estratégica por tanto este colegiado DESCALIFICA dicha oferta.</p>

RESULTADOS DE LA CALIFICACION

De acuerdo con la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el segundo puesto en orden de prelación cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PORTOR GANADOR
1	GOMEZ ROMERO RONALD MICHEL

DEL ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de evaluación y calificación adjuntos y que forman parte de este Acta.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PROX	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO ADJUDICADO
GOMEZ ROMERO RONALD MICHEL	S/ 89,599.96

Siendo las 17:10 horas de la misma fecha, se dio por concluida la reunión firmando en señal de conformidad se firma la presente acta.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN;

FIRMADO EN ORIGINAL

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

WALTER AMERIO YANAC CAMONES
Presidente Comité de Selección
(Titular)

JULIANA SANTOSA ROCANO MEJIA
Primer Miembro
(Titular)

NOEMI MARGARITA MENDEZ OSORIO
Segundo Miembro
(Titular)